



FILOSOFÍA DEL DERECHO

PROGRAMA 2020

[Programa provisorio, sujeto a cambios de acuerdo con la modalidad y desarrollo de las clases durante la Pandemia COVID-19]

1. Datos de identificación del espacio curricular

Departamento: Filosofía

Ciclo lectivo: 2020

Carreras: Profesorado de Grado Universitario en Filosofía - Licenciatura en Filosofía

Espacio curricular: Filosofía del Derecho

Área a la que pertenece: Filosofía Práctica (Profesorado) – Ciclo Orientado (Licenciatura)

Año en que se cursa, cuatrimestre: 4º año – 2º cuatrimestre

Régimen: Cuatrimestral

Carácter: Optativa para el Profesorado – Obligatoria para la Licenciatura

Carga horaria total: 80 horas

Carga horaria semanal: 5 horas

Espacio curricular correlativo: Filosofía Social y Política (Módulo I – II)

Equipo de cátedra:

- Prof. Titular: Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
- J.T.P.: Dra. Ana Inés PASSERINI

2. Fundamentación

El presente espacio curricular pretende proporcionar al futuro egresado las claves intelectuales y actitudinales fundamentales para comprender e interactuar con el complejo fenómeno designado con el término 'Derecho'. Como tal, se trata de un fenómeno ubicuo y omnipresente en nuestra sociedad, para cuya comprensión e interacción se exigen destrezas, competencias y habilidades que la presente asignatura aspira a desarrollar en el estudiante.

Para ello aborda una cuádruple perspectiva: la perspectiva ontológica (que aspira a responder la pregunta *qué es el Derecho*), la perspectiva funcional (que aspira a responder la pregunta por el sentido o finalidad del Derecho), la perspectiva valorativa o *dikelógica* (que aspira a responder la pregunta por la justicia y su relación con el Derecho), y la perspectiva lingüística y crítica (que desde un análisis crítico del discurso aspira a comprender las relaciones de poder anudadas en la trama de los actores e instituciones del Derecho). Si bien cada una de estas perspectivas supone asumir un punto de vista diferente frente al fenómeno jurídico, es posible integrar todas esas perspectivas en un abordaje interdisciplinar como el que pretende la propuesta pedagógica que se despliega en el presente programa.

Aportes al perfil de egreso

Además de desarrollar un enfoque disciplinar estricto, la asignatura de *Filosofía del Derecho* contribuye a la formación para la docencia y la investigación en Filosofía, integrando en su propuesta saberes procedimentales y actitudinales en los que la problemática jurídica se reconoce, se asume, se examina críticamente y se valora en tanto potencial formativo del futuro egresado.

En general, se presta atención al anclaje histórico y social de las diversas concepciones de Derecho, con especial consideración a la génesis y evolución histórica del moderno “Estado de Derecho” y de los derechos fundamentales que han sido reconocidos y amparados en él. De modo especial el presente espacio curricular procura trabajar las competencias vinculadas a la consolidación de valores solidarios y democráticos, a la promoción de la justicia social y de la inclusión, al respeto por las diferencias, a la construcción de la ciudadanía y a la defensa de la democracia.

Por otra parte, las competencias generales vinculadas a la lecto-escritura académica son trabajadas de manera transversal, entendiéndolas como modos y canales de comunicación cultural y pública de los saberes.

Finalmente, la asignatura procura también aportar de manera específica a la adquisición gradual de habilidades y destrezas contempladas en el perfil del egresado, tales como la capacidad de reflexionar críticamente, de formular juicios independientes, de argumentar de manera coherente y fundada, de confrontar con otras posiciones y argumentaciones a través del diálogo; en relación a las actitudes, valoraciones y principios jurídicos, procura además promover la libertad de pensamiento, la libre expresión de las ideas y el libre debate basado en el diálogo argumentativo como medio de superar toda forma de dogmatismo y fijación en ideas presentadas como incuestionables.

3. Objetivos generales

- a) Valorar las diversas teorías ontológicas del Derecho en torno al problema de su esencia y de su definición.
- b) Comprender las diversas funciones del Derecho como uno de los componentes claves en la organización de la sociedad.
- c) Reconocer la particular estructura de las normas jurídicas, diferenciando sus componentes esenciales en relación a otras normas de carácter no jurídico.
- d) Suscitar en los estudiantes actitudes de compromiso en la defensa de los Derechos Humanos y del Estado de Derecho vigente en nuestro país y en el orden internacional.

4. Contenidos programáticos

Unidad I: Introducción al fenómeno jurídico y su abordaje disciplinar

Panorama general de la Filosofía del Derecho en la actualidad: escuelas, corrientes, autores y problemáticas disciplinares.

El Derecho como un fenómeno omnipresente en nuestra sociedad. El Derecho, el progreso de la sociedad occidental y la justicia. La hipótesis del no-Derecho: marxismo, anarquismo, sociedades primitivas, utopías. El Derecho y la conexión necesaria con el conflicto. Los grados de juridicidad posibles en una sociedad.

Unidad II: La cuestión de la esencia y las definiciones del Derecho

Dificultad de la cuestión. Los ordenamientos jurídicos no-estatales. La variedad de perspectivas en el abordaje del Derecho. El carácter práctico y valorativo del Derecho. Las clases de definiciones en el Derecho. Definiciones legislativas. Definiciones doctrinales y análisis conceptual. Las definiciones reales. Problemas de ambigüedad y de vaguedad (intensional y extensional) en el Derecho. Conclusiones parciales.

Unidad III: El Derecho y las normas

El “normativismo” como problema: alternativas. Variedad de normas y normas jurídicas en sentido estricto. Los elementos esenciales de las normas jurídicas (Georg von Wright). Diversas clases de normas jurídicas. El Derecho como un conjunto de normas: Kelsen, Hart y Alchourrón-Bulygin: de la *Grund-norm* a los “sistemas normativos”. Crítica de Dworkin: reglas y principios. Las diversas piezas del Derecho en la propuesta de Manuel Atienza.

Unidad IV: El Derecho y la moral

De las normas a la moral. Relaciones entre el Derecho y la moral. Iusnaturalismo y positivismo jurídico: la tesis de la separación conceptual y metodológica entre Derecho y moral. Iusnaturalismo y positivismo ideológicos: diversas escuelas, autores y problemas. Lon Fuller y la “moralidad interna del Derecho”. Ronald Dworkin: moral social y moral crítica. La *Nueva Escuela del Derecho Natural*. John Finnis: primeros principios de la razón práctica, bienes humanos básicos y exigencias de la razonabilidad práctica. Respuesta a las objeciones contra el derecho natural.

Unidad V: El Derecho y el poder

Intentos de conceptualización del poder: Weber, Russell, Foucault. Elementos y tipos de poder. Conexión entre el Derecho y la fuerza: orígenes y evolución del Estado Moderno como “Estado de Derecho” (diversas etapas). El Derecho, el consenso y la ideología. Diversas formas de legitimación del poder. Derecho y poder económico: el *Law and Economics* y la Escuela de Chicago. Poder, dominación y Derecho.

Unidad VI: Diversas concepciones de la justicia

Justicia e igualdad en la formulación de Chaim Perelman. Diversas clases de igualdad. La concepción iusnaturalista de la justicia. La concepción kantiana. El utilitarismo. Concepciones historicistas. La *Teoría de la Justicia* de John Rawls. La concepción discursiva de Jürgen Habermas. El comunitarismo (MacIntyre)

5. Propuesta metodológica

Mientras dure el confinamiento social, preventivo y obligatorio con motivo de la pandemia COVID-19, las clases serán VIRTUALES, a través de la Plataforma MEET. En la medida en que los recursos tecnológicos lo permitan, las clases virtuales serán expositivo-colociales, estimulando la participación del alumno. En ellas se desarrollarán los temas troncales y de mayor dificultad del programa.

Las ejercitaciones prácticas a través del Aula Virtual tendrán como eje central la lectura y comentario de textos seleccionados por la cátedra, fomentando el diálogo, la ejercitación del juicio crítico y el seguimiento y verificación del aprendizaje por parte el

alumno. Los alumnos tendrán acceso anticipadamente a los textos y deberán realizar su lectura antes de la clase. En ellas se empleará el mecanismo de evaluación a través de la **plataforma virtual de la cátedra** mediante diversas herramientas Moodle: cuestionarios, foros, encuestas, glosarios y otras tareas que se calificarán y tomarán en cuenta como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Cumpliendo los requisitos de presentación y aprobación de los **trabajos prácticos**, el estudiante alcanzará la regularidad.

6. Propuesta de evaluación: condiciones de regularidad y exmaen final

La cátedra concibe la evaluación como un *proceso* (en cuanto que forma parte del proceso de aprendizaje), *continuo* (en cuanto que acompaña el desarrollo de los estudiantes estimulando sus logros), conjunto (en cuanto que se realiza con la participación de todos los que intervienen en el proceso, y *final* (en cuanto que evalúa-valora-pondera el cumplimiento de los objetivos del proceso propuestos y ajustados durante el desarrollo del cursado).

A tal fin se prevé la entrega de 5 (cinco) trabajos prácticos para el presente cursado (uno por cada unidad temática) en las fechas estipuladas por la Cátedra a través del Aula Virtual. Aprobando esos 5 (cinco) trabajos prácticos, se alcanzará la condición de estudiante **regular**.

Como instancia evaluativa final, el estudiante regular deberá presentar, en las fechas estipuladas para los exámenes finales, un trabajo monográfico sobre cualquier punto del programa sujeto a aprobación de la Cátedra. La nota final estará determinada, de manera ponderativa, por un promedio de su desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el que será tomadas en cuenta las siguientes variables: calidad académica del trabajo monográfico final, calidad de los trabajos prácticos presentados durante el cursado, asistencia y participación en clases. Dicha calificación seguirá la siguiente escala de corrección, aplicable también a los exámenes parciales:

NO APROBADO	APROBADO
1-12 = 1	60-64 = 6
13-24 = 2	65-74 = 7
25-35 = 3	75-84 = 8
36-47 = 4	85-94 = 9
48-59 = 5	95-100% = 10

En caso de no alcanzar la regularidad, el estudiante **libre** deberá rendir un examen global final, de carácter **escrito**, sobre la totalidad de los contenidos programáticos de la asignatura, para luego ser examinado oralmente por el Tribunal sobre un tema especial de la asignatura, a propuesta del estudiante, y consensuado previamente con el equipo de Cátedra.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria

Obligatoria:

- ATIENZA, Manuel. *El sentido del Derecho*. Ariel, Barcelona, 2001.
- ATIENZA, Manuel. “Una nueva visita a la filosofía del derecho argentina”, en *Academia. Revista sobre la enseñanza del Derecho*, año 7, número 14, 2009, ISSN 1667-4154, págs. 9-30.
- ATIENZA, Manuel. “Una visión de la filosofía del derecho” (Conferencia pronunciada en Ecuador, Septiembre de 2009, en la *Universidad Especialidades Espíritu Santo*, en ocasión de recibir la “Medalla Doctoral”). ISBN: 978 - 9978 - 25 - 044 – O; 2010, págs. 10-48.

Complementaria:

- ALEXY, Robert. *El concepto y la validez del Derecho*. Barcelona, Gedisa, 2004.
- ATIENZA, Manuel. *Las Razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica* México. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie Doctrina Jurídica n° 134), 2005.
- CÁRCOVA, Carlos María. *La opacidad del derecho*. Madrid, Trotta, 2006.
- DWORKIN, Ronald. *A Matter of Principle*. Cambridge, Harvard University Press, 1985.
- FINNIS, John. *Ley natural y derechos naturales*. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 2000
- FINNIS, John. *Collected Essays* (5 vols.) Oxford, Oxford University Press, 2011.
- HART, Herbert. *El Concepto de Derecho*. Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 1983.
- HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado de derecho democrático en términos de teoría del discurso*. Madrid, Trotta, 2005.
- MacCORMICK, Neil. “Natural Law and the Separation of Law and Morals” en GEORGE, Robert P. (Ed.), *Natural Law Theory. Contemporary Essays*. Oxford, Clarendon Press, 1994, págs. 105-133.
- MARTÍNEZ CINCA, Carlos Diego. *Génesis, fundamentos y límites del Análisis Económico del Derecho. Claves para comprender el ascenso y la declinación del “Law and Economics” en la filosofía del derecho contemporánea*. Editorial Académica Española, 2019. ISBN 978-620-0-04258-3.
- MARTÍNEZ CINCA, Carlos Diego. “Insuficiencias del análisis económico como base para una teoría de la adjudicación”, *Revista Chilena de Derecho* (Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile), vol. 41, n° 3, 2014, pp. 925-95.
- MARTÍNEZ CINCA, Carlos Diego. *Fundamentos y límites de una economía de la justicia*. En: *Philosophia* (Anuario del Instituto de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo), año 2003, págs. 78 a 135.
- MARTÍNEZ CINCA, Carlos Diego. “El Análisis Económico del Derecho: Semblanza de un Estatuto Epistemológico en Perspectiva Bicentennial”, en MEDINA ROMERO, Miguel Á. - ON’ETAMBALAKO, Jean Cadet O. - ACEVEDO VALERIO, Víctor Antonio (Coords.), *Derecho y Ciencias Sociales. Perspectivas Bicentennarias Latinoamericanas*. Ed. Cienpozuolos - Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2011, pp. 339-373.
- MARTÍNEZ CINCA, Carlos Diego. “Curso de capacitación en decisión judicial para docentes”. Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Julio de 2018.
- POSNER, Richard. *The Problems of Jurisprudence*. Cambridge, Harvard University Press, 1999.
- RAZ, Joseph. *Practical Reason and Norms*. Oxford, Oxford University Press, 2002.
- VÁZQUEZ, Rodolfo. *Cinco enfoques teóricos sobre la justicia*. México, Porrúa, 2019.

Cronograma de clases virtuales y exámenes parciales – Curso 2020

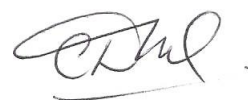
Semana	Contenidos a desarrollar	Docente
25/8 – 28/8	Unidad I Panorama general de la Filosofía del Derecho. Escuelas, corrientes, autores, problemas.	Martínez Cinca
31/8 – 4/9	Unidad I El Derecho como fenómeno omnipresente. Derecho y progreso. Grados de juridicidad. <i>Entrega del 1º trabajo práctico</i>	Martínez Cinca
7/9 – 11/9	Unidad II Ordenamientos jurídicos no-estatales. Variedad de perspectivas en el abordaje del Derecho. Definiciones en el Derecho.	Martínez Cinca
14/9 – 18/9	Unidad III El Derecho y las normas. Variedad de normas. Elementos esenciales de las normas jurídicas <i>Entrega del 2º trabajo práctico</i>	Martínez Cinca
21/9 – 25/9	Unidad III Las piezas del Derecho. Kelsen, Hart, Alchourrón-Bulygin, Dworkin. Propuesta de Atienza.	Martínez Cinca
28/9 – 2/10	Unidad IV Relaciones entre Derecho y moral. El iusnaturalismo. Fuller. Dworkin <i>Entrega del 3º trabajo práctico</i>	Martínez Cinca
5/10 – 9/10	Unidad IV La Nueva Escuela del Derecho Natural. John Finnis. Primeros principios de la razón práctica. Bienes humanos básicos. Exigencias de la razonabilidad práctica	Passerini
12/10- 16/10	Unidad V Derecho y poder. Diversas formas de legitimación del poder. Derecho e ideología. <i>Entrega del 4º trabajo práctico</i>	Martínez Cinca
19/10 – 23/10	Unidad V Derecho y poder económico: el <i>Law and Economics</i> y la Escuela de Chicago. Poder, dominación y Derecho. Derecho y mercado.	Martínez Cinca

26/10 – 30/10	Unidad VI Diversas concepciones de justicia. Perelman. La concepción kantiana. La concepción utilitarista. <i>Entrega del 5° trabajo práctico</i>	Martínez Cinca
2/11 – 6/11	Unidad VI La <i>Teoría de la Justicia</i> (Rawls). La concepción discursiva de Jürgen Habermas.	Martínez Cinca

Horario de Cursado: Martes de 15 a 16:50 – Viernes de 15 a 17:50

NOTA:

[El presente programa se desarrollará en forma virtual mientras persistan las condiciones de emergencia sanitaria nacional y continúe el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo de la Nación, tornando imposible la presencialidad áulica. En caso de resultar necesario, se continuará con la modalidad virtual hasta la terminación del cuatrimestre que sólo contará con 11 semanas; en caso contrario, se combinará el formato virtual con el presencial. El carácter provisorio implica que el Equipo de Cátedra podrán ajustar su implementación conforme vaya desarrollándose el programa y pueda encontrarse el mecanismo de ajuste y coordinación de tareas entre docentes y estudiantes]*



Dr. Carlos Diego MARTÍNEZ CINCA
Setiembre de 2020